

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA D<u>EL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:00000075/2017

VISTO: La rendición número 06 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 06 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de 1.890,52 (Mil Ochocientos Noventa con Cincuenta y Dos Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 71,00 3.10.19.0239.00.04.03 Papeleria y Utiles de Oficina.
 - \$ 300,00 3.10.19.0239.00.04.12 Insumos y Materiales de Computación.
 - \$ 340,87 3.10.19.0239.00.05.25 Gastos de Imprenta y Reproducción.
 - \$1.029,75 3.10.19.0239.00.05.26 Mantenimiento, reparacion y limpieza.
 - **\$ 148,90** 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios

Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11).

- 3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
- 4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 29 de Mayo 2017

Assora Letrada
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra./BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche